

Barranquilla, 08 de febrero de 2023

CLASE	: PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-325
Demandante	: MARIA ESTER DEL SOCORRO SIERRA CANTILLOY/O GEORGE ESTEBAN CARMONA TORRES	
Demandado	: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 17 de enero de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 18 de enero de 2023, y a través del correo institucional, el día 19 de enero de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE	: PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-325
Demandante	: MARIA ESTER DEL SOCORRO SIERRA CANTILLOY/O GEORGE ESTEBAN CARMONA TORRES	
Demandado	: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 de enero de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: MARIA ESTER DEL SOCORRO SIERRA CANTILLOY/O GEORGE ESTEBAN CARMONA TORRES.

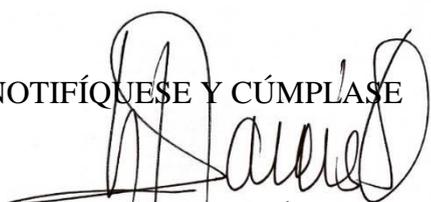
Contra:

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, representada legalmente

por el señor MAURICIO OLIVERA GONZALEZ, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMOLABORAL DEL
CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla 09-02-2023 se notifica auto de
fecha 08-01-2023

Por estado No. 022
El secretario
Dairo Marchena Berdugo